

Resolución Directoral N° **072 -2023-MIDAGRI-PEBDICP**

Iquitos, 17 de marzo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 010-2023-MIDAGRI-PEBDICP-UA/patrimonio, de fecha 17 de marzo del 2023, de la Unidad de Administración solicitando la aprobación de liquidación final de la obra: "Acondicionamiento de módulo demostrativo de post cosecha y transformación de cacao en la localidad de Cabalococho", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 030-2008-AG, del 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INADE y sus Proyectos Especiales al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente. El Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (en adelante PEBDICP), se creó por mérito del Decreto Supremo N° 153-91-PCM, el 27 de setiembre de 91, y se constituyó como Unidad Ejecutora 018, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura – MINAG, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2020, se promulga la Ley N° 31075 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; con esto se actualiza el acrónimo de MINAGRI a MIDAGRI, la misma que se oficializa mediante Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG, de fecha 27 de noviembre del 2020;

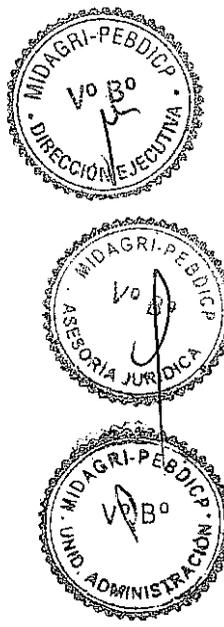
Que, con fecha 15 de mayo del 2021, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprueba la calificación de los proyectos especiales como **PROGRAMAS** del Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificaciones;

Que, mediante el Informe de Liquidación Técnica presentada por el Ing. Helmut Thor Blanco Oliveira, se ha procedido a realizar la Liquidación Definitiva, en la que se establece un costo de **Trescientos Dos Mil Novecientos Noventa y Dos con 20/100 soles (S/. 302,992.20)** por la ejecución de la obra "Acondicionamiento del módulo demostrativo de post cosecha y transformación de cacao en la localidad de Cabalococho", que resulta del siguiente detalle:

INFORME DE LIQUIDACIÓN

Datos generales

Nombre de institución : Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de





Resolución Directoral N° 072 -2023-MIDAGRI-PEBDICP

la Cuenca del Río Putumayo

Modalidad de ejecución : Administración directa

Nombre del proyecto : Acondicionamiento de módulo demostrativo de post cosecha y transformación en la localidad de Caballococha

Responsable : Ing. Helmut Thor Blanco Oliveira

Ubicación de la obra : Localidad Caballococha
Distrito Ramón Castilla
Provincia Mariscal Ramón Castilla
Departamento de Loreto

Presupuesto Original : S/.302,992.20

Presupuesto Final : S/.302,992.20

Plazo de ejecución : 120 días útiles

Avance físico : 100%

Total de la obra : S/.302,992.20



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0324-2022-MIDAGRI, de fecha 03 de agosto se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDCP, calificado como Programa del Poder Ejecutivo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), siendo este un instrumento de gestión actual alineado al sector en el cual se establece la estructura orgánica, objetivos, destinados a formular y ejecutar actividades y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo en el ámbito de intervención;

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones del Programa el Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP, señala que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa; ejerce la representación legal ante las entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y es responsable de la conducción y supervisión de la gestión del proyecto, (...), tiene como función: *"dirigir, administrar y supervisar la gestión del PEBDICP, en el marco de la normativa vigente. (...). c) Aprobar, modificar y derogar las normas, directivas internas y otros instrumentos de gestión necesarios para la administración de los recursos humanos, financieros, bienes, servicios entre otros. (...)"*;

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y de conformidad a lo establecido en la Directiva de Depuración y Sinceramiento Contable; y, en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Proyecto Especial Binacional de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0324-2022-MIDAGRI; del 03 de agosto de 2022 y Resolución Ministerial N° 0272-2022-MIDAGRI, de fecha 22 de junio de 2022, respectivamente;

Que, estando a lo visado por la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Administración del Programa Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP;



Resolución Directoral N° **072 -2023-MIDAGRI-PEBDICP**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Liquidación Final de la obra: “Acondicionamiento de módulo demostrativo post cosecha y transformación de cacao en la localidad de Caballococha”, ascendente a la suma de Trescientos dos mil novecientos noventa y dos con 20/100 soles (S/. 302,992.20);

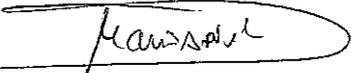
ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR**, a las instancias del PEBDICP, que la Liquidación realizada por la Entidad, ha quedado **CONSENTIDA**, y se culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo, y proceder al desarrollo de los planos post construcción y memoria descriptiva valorizada, en aplicación del artículo 213° - **Declaratoria de Fábrica o memoria descriptiva valorizada**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la empresa contratista, y a las Unidades correspondientes del PEBDICP, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al área responsable la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.pedicp.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,




BLGO. MARIO ANTONIO RIOS VELA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL P.E. BINACIONAL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA
DEL RÍO PUTUMAYO